



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO APLAZA AUDIENCIA							
FECHA	TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00079	00
DEMANDANTE	OLGA CECILIA CHADID SIERRA						
DEMANDADOS	PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En uso de las facultades otorgadas a esta funcionaria judicial como directora del despacho y como juez directora del proceso y en aras de procurar una mejor organización y mayor optimización del tiempo procedió a reestructurar la agenda de audiencias del despacho.

Por consiguiente, se dispone reprogramar la fecha de audiencia de **CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y JUZGAMIENTO** inicialmente fijada para llevarse a cabo en el proceso de a referencia el día 12 de abril de 2023 a las (8:00 am.).

La nueva fecha y hora es el día **CATORCE (14) DE JUNIO** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **OCHO** de la **MAÑANA (8:00 A.M.)**, para realizar la **AUDIENCIA O DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y de JUZGAMIENTO**, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/16333199>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f958ae3846d0baf7f77e53cac0b42e4db05a9efb68ccfdae23f0ce79206326d**

Documento generado en 13/03/2023 01:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>